



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

**Propiedades psicométricas de la escala de percepción del  
sistema normativo (EPSN) en universitarios de Trujillo, 2022.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Licenciada en Psicología**

**AUTORAS:**

Argomedo Aranda, Leydi Vanessa ([orcid.org/0000-0003-1997-6364](https://orcid.org/0000-0003-1997-6364))

Flores Horna, Melsi Lisbhet ([orcid.org/0000-0002-7291-5504](https://orcid.org/0000-0002-7291-5504))

**ASESOR:**

Mg. Salirrosas Cabada, Richard Irvin ([orcid.org/0000-0002-4443-5992](https://orcid.org/0000-0002-4443-5992))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Psicométrica

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Promoción de la salud, nutrición y salud alimentaria

**TRUJILLO – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

A nuestra familia por su comprensión y apoyo constante para el logro de nuestros objetivos en el ámbito académico, por inculcarnos valores necesarios para poder sobresalir como persona y quienes nos han incentivado la virtud del esfuerzo y la indagación, los cuales han contribuido en nuestra vida universitaria.

### **Agradecimiento**

A nuestra familia por su constante motivación, comprensión, apoyo moral para el avance de nuestra investigación y que con un meritorio esfuerzo se han estado instruyendo en el proceso, para un buen desarrollo y resultado en el estudio realizado.

Al asesor del curso, por orientarnos e instruirnos en el trabajo de investigación y estar en todo momento pendiente con sugerencias para la realización del mismo y enriquecernos de conocimiento en el proceso.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo y diseño de investigación	13
3.2 Variables y operacionalización	13
3.3 Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5 Procedimientos	15
3.6 Método de análisis de datos	16
3.7 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	26
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	43

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> <i>Validez de contenido de la escala de Percepción del Sistema Normativo a través de la V de Aiken.</i> .....	<b>18</b>
<b>Tabla 2.</b> <i>Análisis descriptivo de los ítems de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN).</i> .....	<b>19</b>
<b>Tabla 3.</b> <i>Cargas factoriales para los ítems de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN).</i> .....	<b>21</b>
<b>Tabla 4.</b> <i>Índices de Ajuste de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN).</i> .....	<b>22</b>
<b>Tabla 5.</b> <i>Confiabilidad para los factores de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN).</i> .....	<b>24</b>
<b>Tabla 6.</b> <i>Índices de Correlación y validez de criterio entre la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN) con la Escala de Actitudes Hacia el Comportamiento Corrupto.</i> .....	<b>25</b>

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> <i>Modelo estructural de la Escala de Percepción del sistema normativo, con 16 ítems</i> .....	<b>22</b>
---	-----------

## Resumen

La presente investigación se propuso hallar las propiedades psicométricas de la escala de percepción del sistema normativo de Beramendi y Zubieta (2014) adaptado al contexto peruano por Gnädinger y Espinosa (2018). El estudio se realizó con una muestra conformada por 336 jóvenes universitarios de la ciudad de Trujillo, esta investigación se empleó el diseño instrumental, tipo aplicada y se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia.

En relación a los resultados se evidencian valores satisfactorios en los índices de ajuste como la razón de verosimilitud  $X^2/df < 3$ , SRMR .08, para RMSEA .08 y SRMR .05; en los índices de ajuste comparativo CFI .93 y TLI .92 y en los índices de ajuste parsimonioso el AIC =16513.045, a la vez cargas factoriales oscilan entre .54 a .78, la consistencia interna fue obtenida por a través del Omega de McDonald con un valor de .92 para la variable y entre .72 a .92 en los factores, precisando que los valores obtenidos son aceptables. Se realizó la validez de criterio con la escala de actitudes hacia el Comportamiento Corrupto de Acosta (2021) mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se observó correlación estadísticamente significativa e inversa entre las variables y dimensiones evaluadas  $p < .05$ .

En base a los resultados se evidencia que la prueba es válida y confiable, concluyendo que el instrumento es apto para el contexto propuesto.

**Palabras clave:** Percepción del sistema normativo, propiedades psicométricas, consistencia interna, validez, corrupción.

## Abstract

The present research aimed to find the psychometric properties of the normative system perception scale of Beramendi y Zubieta (2014) adapted to the Peruvian context by Gnädinger y Espinosa (2018). The study was conducted with a sample made up of 336 young university students from the city of Trujillo, this research was executed with the applied type instrumental design and non-probabilistic convenience sampling was used.

In relation to the results, satisfactory values are evidenced in the adjustment indexes such as the likelihood ratio  $X^2/df < 3$ , SRMR .08, for RMSEA .08 and SRMR .05; in the comparative adjustment indexes CFI .93 and TLI .92 and in the parsimonious adjustment indexes the AIC =16513. The internal consistency was obtained through McDonald's Omega with a value of .92 for the variable and between .72 and .92 in the factors, specifying that the values obtained are acceptable.

Criterion validity was performed with the scale of attitudes towards Corrupt Behavior of Acosta (2021) by means of Spearman's correlation coefficient, a statistically significant and inverse correlation was observed between the variables and dimensions evaluated  $p < .05$ .

Based on the results, it is evident that the test is valid and reliable, concluding that the instrument is suitable for the proposed context.

**Keywords:** Perception of the normative system, psychometric properties, internal consistency, validity, corruption.

## I. INTRODUCCIÓN

El ser humano en lo extenso de su vida actúa de acuerdo a sus costumbres, normas y valores empleando patrones de conducta que facilita la convivencia en la sociedad, para ello es necesario un gobierno de poder confiable para que se cumpla voluntariamente las reglas establecidas, además, dependerá mucho de la forma que se perciba el sistema normativo, teniendo que considerarse como único y justo para asegurar su apropiado funcionamiento (Janos et al., 2018).

La forma en que se vive y se conciben las normas se construye en espacios socializados como el hogar y la escuela, entonces las reglas se ven como algo extraño y distante, que pertenece a otra persona, que se tiene que cumplir porque de lo contrario será sancionado, en ese sentido, siempre que la sanción se pueda evitar, la norma se puede infringir en cualquier momento (Del Mastro, 2020). Se perciben como obligaciones, para actuar de acuerdo con los requisitos de la etiqueta, los dictados de un sistema religioso o las normas de un sistema legal; pueden parecer una forma más en la que los poderosos controlan y oprimen a los menos fuertes (Bix, 2018).

Es por ello que el incumplimiento de las normas es un problema global, por ende, no debe ser minimizado, tiene que ser estudiado a nivel social con un análisis del sistema normativo, que es una organización que promueve, respalda y controla el cumplimiento de las normas (Beramendi & Zubieta, 2018).

Indican que existe una doble normatividad realizadas por las instituciones, estas son: normas formales e informales, de las cuales la última se cumple más que la primera, a raíz de esto la sociedad percibe que las normas son arbitrarias y las autoridades son las únicas que pueden pasar encima de ellas, de este modo se vive una constante tensión entre el poder comprender como funciona el sistema normativo y como debería funcionar (Beramendi et al., 2020).

Si bien los sistemas reglamentados y el seguimiento rígido de reglas fijas pueden ser adecuados para agentes que trabajan con autonomía limitada en

un entorno cerrado, son insuficientes para permitir que los agentes participen en el mundo real (Bench & Modgil, 2017).

Actualmente, los peruanos tienden a tomar ciertas atribuciones al momento de cumplir con las normas, es por ello que nace un rechazo grupal y compartido hacia ellas, además de la poca tolerancia a la violación de estas (Beramendi et al., 2020). La falta de respeto que tiene la población por las normas son un fenómeno muy frecuente y observable, estos problemas desencadenan en corrupción, fomentando la tolerancia a la trasgresión por parte de la población dejando de lado sus valores (Gnädinger & Espinosa, 2018).

Asimismo, conservadores y dictadores tienden a ver el mundo como un lugar perverso y peligroso, lo que los lleva a usar la fuerza y la violencia para buscar medios de control social (Janos et al., 2018). Incluso cuando se eliminan todos los aspectos sociales de la situación, la violación de las reglas lleva una firma conductual observable, las trasgresiones inherentemente incluyen el recuerdo de la regla que ha de ser violada, por lo que la activación de la respuesta basada en reglas es lo suficientemente fuerte como para que no se puede suprimir por completo (Wirth et al., 2015).

Aportando a ello Beramendi et al., (2020) mencionan que la percepción que se tiene respecto a los problemas normativos origina sentimientos de desmoralización, percibiendo que sus metas no pueden ser alcanzadas por propia habilidad, por el contrario, se logran vulnerando las normas, de esta forma se corrompe el funcionamiento social y al sostenerse en el tiempo genera una corrupción amable que perjudica a la sociedad.

La trasgresión normativa y corrupción se ha presentado desde la antigüedad, así como el abuso de los recursos públicos e institucionales de la nación, formando una opinión negativa en la ciudadanía y fortaleciendo la normalización de estas prácticas corruptas, considerándolas como inevitables dentro del sistema (Janos et al., 2018).

Los países de Latinoamérica que tienen un alto índice de corrupción son: México, Paraguay y Bolivia (Transparencia Internacional, 2018). En México, la corrupción tiene consecuencias negativas en el entorno social, político y

económico; esto se ve en casos de transacciones ordinarias como los trámites burocráticos, convirtiéndose en prácticas en las que se utilizan sobornos para hacerlos más eficientes, o en las democracias, donde dañan la conexión entre decisiones que se supone que son discusión colectiva, debate o el voto mismo (Pastrana, 2019); algo similar sucede en Chile, donde la corrupción se puede demostrar a través la malversación de fondos o bienes públicos, la tiranía, el apoyo de amigos o familiares, abusar del poder público para pagos o ganancia personal, influenciar a vendedores, usar información privilegiada, aceptar donaciones, obsequios, cabildeo y otras actividades destinadas a influir en el sistema político de manera que conduzcan a la adquisición de grupos personales o intereses (Soto, 2003).

Lo mismo ocurre en Perú donde la percepción de la corrupción y la delincuencia que se tiene en el país, se determinó en 60.6% indicando que la corrupción es la primordial preocupación, continuando con la delincuencia en 41.8%, así mismo, entre octubre 2019 y marzo 2020, la población menciona que no confía en el Poder Judicial, Ministerio Público o Procuraduría Anticorrupción ni en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020). Ese mismo período se realizó un análisis de la ejecución presupuestal, llegando a la conclusión que el 15% del presupuesto se pierde por corrupción e inconducta funcional (Shack et al., 2020).

De igual forma, para hablar de algunas de las causas de la corrupción, cabe señalar que ésta depende de la cultura política de un país, es decir, del conjunto de creencias, normas y actitudes compartidas por los ciudadanos; es así que se puede mencionar a la vanidad, el egoísmo, la satisfacción personal, la envidia, la obtención de poder o incluso el reconocimiento social (Miranzo, 2018).

Al cometer un acto de corrupción se busca beneficios personales, transgreden la norma, pero lo mantienen oculto, actúan con más actores y sobre todo que tengan poder y aprovechan su posición, también se puede considerar como acto de corrupción a la extorsión, el soborno, los arreglos, alteraciones fraudulentas del mercado, fraude, parcialidad y el uso de información privilegiada (Gilli, 2014).

Con lo mencionado anteriormente se observa que los países latinoamericanos comparten problemas institucionales y normativos similares, lo que explica la inestabilidad del funcionamiento social, económico y político (Fernández, 2019).

Por otro lado, la relevancia de la influencia social al momento de acatar las normas va de la mano con las creencias que se perciba del sistema normativo; para comprender y analizar la conducta, así como la tendencia de los ciudadanos de incumplir las normas establecidas, por tanto, es de relevancia contar con un instrumento de medición confiable para esta problemática, por consiguiente se encontraron escalas con variables relacionadas tales como: la escala de Desmoralización de Palacios et al., (2022) la cual no se consideró debido a que no está adaptado al contexto Peruano y considera una población diferente; la escala de dominancia social (SDO) de Cárdenas et al., (2009) que se centra en medir las relaciones sociales jerárquicas y asimétricas entre un grupo que pertenecen a la misma colectividad y la escala de Cinismo Político de Janos et al., (2018) que calcula la incredulidad hacia los gobiernos y en su manejo del sistema normativo, estos instrumentos no fueron seleccionados ya que no miden la variable directamente, por ello se optó por el instrumento de percepción del sistema normativo (EPSN), fue construida y validada originalmente en el contexto Argentino por Beramendi y Zubieta (2014), quienes consideraron como muestra estudiantes universitarios, presenta una confiabilidad interna por dimensiones adecuada, está compuesta por 20 ítems integrados en 3 factores: percepción de legitimidad, de trasgresión y de debilidad normativa, evaluando la percepción del trabajo del sistema normativo comprendiéndolo en un cuerpo complicado formado por normas, entidades, instituciones y factores que las suscitan, asisten e intervienen, así como las prácticas y creencias de los ciudadanos con respecto a las normas.

Teniendo en cuenta ello, la presente investigación utilizó la escala de percepción del sistema normativo (EPSN) de Beramendi y Zubieta (2014) ya que es el instrumento que ha sido construido y validado con esta variable, mostrando una consistencia interna satisfactoria, brindando evidencia sobre la validez empírica del instrumento, siendo uno de los primeros estudios que

aborda la variable de desde la psicología social ya que considera la interacción y visión del individuo en el área social con otros grupos, de este modo esto va a permitir que se realice una investigación más novedosa y confiable.

Asimismo, se planteó la pregunta de investigación ¿Cuáles son las propiedades psicométricas de la escala de percepción del sistema normativo en Jóvenes Universitarios de la Ciudad de Trujillo?

Es por ello que se considera importante realizar el análisis para conocer tanto las propiedades del instrumento como teoría de la variable, los datos estadísticos que nos permitan determinar la validez y confiabilidad de la escala de percepción del sistema normativo (EPSN), ya que no se cuenta con instrumentos que midan esta variable, sólo relacionados a esta, además de no estar adaptados al contexto Trujillano.

Por ende, esta investigación sirve como base a futuros investigadores que estudien la misma variable, brindando un trabajo que cuente con la validez y confiabilidad adecuada para ser estudiada o servir como guía para otras investigaciones, además de ser adaptado al contexto trujillano llegando así a diversas poblaciones que se quiera estudiar. Sirviendo como uso para la evaluación de esta problemática ya que en el Perú existen altos niveles de desigualdad social y desconfianza hacia el sistema normativo, además de estar presente el cinismo social y político en el país que se relaciona con la predisposición generalizada a la infracción normativa (Gnädinger y Espinosa, 2018).

Por ello se estableció como objetivo general determinar las evidencias psicométricas del instrumento de la escala de percepción del sistema normativo en Jóvenes Universitarios de la Ciudad de Trujillo. Teniendo como objetivos específicos: Ejecutar la validez de contenido de la escala de Percepción del sistema normativo en Jóvenes Universitarios de la Ciudad de Trujillo. Realizar el análisis factorial confirmatorio de la escala de Percepción del sistema normativo en Jóvenes Universitarios de la Ciudad de Trujillo. Hallar la consistencia interna de la escala de Percepción del sistema normativo escala en Jóvenes Universitarios de la Ciudad de Trujillo.

Finalmente, determinar la validez de criterio de la escala de Percepción del sistema normativo escala en Jóvenes Universitarios de la Ciudad de Trujillo.

## II. MARCO TEÓRICO

Gnädinger y Espinosa (2018) en su investigación se plantearon examinar la correlación entre la Dominancia Social (DS), la Identidad Nacional y la Percepción del Sistema Normativo (SN) en la población de estatus media-alta de Lima, su muestra fue de 156 personas, realizaron un análisis factorial dando como consecuencia una consistencia interna de la variables  $\alpha = .55$  por otro lado respecto a los factores: .82 , .75, .62, así mismo obtuvieron una M:5.2, DE= 089, a raíz de ello realizaron un análisis de correlación de Pearson, también de cargas factoriales entre .30 a .80 indicando que se adapta al contexto.

Beramendi et al., (2020) realizaron un estudio con el fin de analizar la percepción del sistema normativo, la relación entre emociones y componentes de la identidad en Argentina, Venezuela y Perú, su muestra fue conformada por 799 personas, obteniendo una consistencia interna en Perú de ( $\alpha = .76$ ).

Beramendi y Zubieta (2018) hicieron un trabajo de investigación con la finalidad de validar la estructura de la Escala de percepción del Sistema Normativo y describir esta variable, la muestra estuvo conformada por 508 argentinos. Entre sus resultados están que muestra una buena bondad de ajuste de  $\chi^2/df = 2.86$ , CFI, NNFI y IFI de .97, NFI .96, RMSEA = .06 (IC 90 % [.055, .068]) y una satisfactoria consistencia interna de  $\alpha = .89$ , en cuanto al análisis descriptivo, se concluyó que los colaboradores mostraron una percepción negativa del trabajo del sistema normativo y en particular, las damas tenían una visión más negativa sobre ejercicio del sistema normativo en su país en comparación con los hombres.

Beramendi y Zubieta (2014) realizaron un trabajo con el objetivo de construir y validar la estructura interna y convergente de la escala de Percepción del Sistema Normativo, dando como resultado en la consistencia interna  $\alpha = .85$ , en el análisis factorial exploratorio se establecieron 3 dimensiones en la estructura, siendo: Percepción de Falta de Legitimidad .85, Percepción de trasgresión .76 y Percepción de Debilidad .48, además entre las cargas factoriales se obtuvo entre .48 a .76 demostrando que la prueba es confiable.

Con relación a los constructos teóricos se define que una norma puede usarse para emitir una prescripción o para formular una afirmación metalingüística sobre la pertenencia de una determinada norma, no son ni verdaderas ni falsas, pueden predicarse como válidas, vigentes, aplicables, efectivo y obedecido, además, la validez de una norma a menudo depende de la persona o institución que la promulgue (Ratti, 2017).

Por otro lado, un sistema normativo se define como un régimen fundado que como resultado hay al menos una norma, la cual se caracteriza por un enunciado que dicta una conducta como obligatoria, prohibida o permitida, siendo esta última una solución normativa bajo ciertas circunstancias (Zuleta, 2013).

Para Vergara (2015) es un conjunto de enunciados con consecuencias normativas, conectando los casos y las soluciones, permiten revelar aquellos asuntos que se resuelven del mismo modo y de forma repetida, con solución diferente o sin aparente procedimiento. Siendo un cuerpo complicado que incluye normas, agentes e instituciones que las amparan, suscitan y controlan, al mismo tiempo las afirmaciones y comportamiento de la población afines a ellas (Beramendi & Zubieta, 2014).

Este constructo se explica a través del modelo de Norma Perversa de Fernández (1993), integra las normas que, aunque sean cumplibles, formalizadas y sujetas a sanciones, son transgredidas por la mayoría de la población por iniciativa propia o por presión de otro grupo; el carácter perverso ocurre por ser incumplidas y no anuladas, conviviendo con las alternativas y superponiéndose entre sí; parecen provocar una serie de efectos psicosociales que consideramos normal, los principales fenómenos que genera son: la corrupción y la desmoralización.

Así, el término de norma perversa hace referencias a las normas sociales, claras e identificables que involucran sanciones, sin embargo, estas reglas tienen una particularidad especial de que la mayoría de la gente rompe sistemáticamente. Y su perversidad es que, a pesar de ser sancionadas siguen vigentes y pueden tener un conjunto de efectos muy negativos que

afectan tanto a quienes tienen que cumplir la norma como a quienes procuran que se cumpla (Fernández et al., 2017).

Fernández y Oceja (1994) señalan que desde una perspectiva psicosocial esto crea un fenómeno que se entiende como corrupción, esto se evidencia en la mayoría de personas que quieren que alguien más pierda, en algunas ocasiones se utiliza el conocimiento, pero no se puede descartar la presencia de otros negocios más serios, como soborno o intercambio, teniendo en cuenta que las transgresiones a menudo no se interpretan como corrupción, por ejemplo: Infracciones administrativas, nepotismo y otros; el hecho de que no se conoce como corrupción, sigue siendo el resultado del incumplimiento de una norma anterior.

Una norma que se considere imposible exige a buscar razonamientos alternos que permitan mantener una ilusión de cumplimiento frente a la autoridad que impone tal norma, por tanto, desde un punto de psicosocial, el origen de la corrupción no se encuentra en las infracciones que la opinión pública suele definir como corrupción, sino en una violación antepuesta y general, que deja a los involucrados indefensos frente al abuso, de modo que evitan la arbitrariedad; las sanciones solo pueden imponerse por la fuerza o el fraude (Torres et al., 2010).

Así mismo, Bornia (2020) refiere que la corrupción es una exposición de un problema más general que surgirá en algunos contextos sociales donde se implementen normas cuya obediencia es usualmente nula, es una situación que afecta a toda la estructura de la sociedad (Rindermann et al., 2018) aumenta la desconfianza de los ciudadanos en sus representantes, afecta a los órganos que se encargan de administrar justicia, cuidar de los individuos y controlar la administración pública.

Por otro lado, un contexto con características negativas crea situaciones en las cuales la conducta contradice actitudes sostenidas con anterioridad y facilita el incumplimiento de las normas, además, el deficiente control que ejercen los responsables en las transgresiones, genera la facilidad para vulnerar las reglas, careciendo de consecuencias negativas para quien

incumpla estas y a su vez permitiendo considerarlas no vitales para el adecuado funcionamiento de la organización (Revuelta, 2004).

Kluegel y Mason (2004) sostienen que la percepción de un sistema equitativo es determinante en la formación de la conducta y actitudes de los individuos hacia la política; la evaluación que se hace sobre los gobiernos está ligada con la percepción de la corrupción, de esta forma el sistema empieza a funcionar mediante sobornos y trae consigo otras consecuencias.

Acerca de los factores fundamentales que implican la percepción del sistema normativo según Beramendi y Zubieta (2014) se encuentra la percepción de legitimidad, la percepción de trasgresión y la percepción de la debilidad normativa.

La legitimidad es un concepto que capta la relación entre autoridad y consentimiento, la deferencia a la autoridad, ya sea a un tribunal, una regla o una posición, presupone el consentimiento, lo que significa que se basa en la idea de legitimidad como un reclamo de derecho reconocido que respalda la solicitud; en consecuencia, los tribunales o cualquier otra institución están sujetos a la aceptación social de su autoridad; es considerada como un atributo organizacional que resulta de las expectativas normativas del comportamiento de la organización vigente en su entorno (Aquino et al., 2020).

Se vincula al término dominación, como la posibilidad de que ciertas organizaciones o comandos sean obedecidas por un grupo dado de personas (Lalinde, 2020).

Para Díez et al., (2010) la legitimidad se relaciona con la percepción que tiene la sociedad sobre la manera de actuar de una organización, sin considerar únicamente en el grado de rentabilidad de esta, por ende, aquellas organizaciones con mayor legitimidad tendrán una situación más favorable obteniendo mejores beneficios, considerando a la legitimidad un recurso necesario para la obtención de otros recursos; el reconocimiento de la población hacia los gobernantes de su estado y quienes tienen el derecho a ser nominados del poder y derecho a ejercerlo, así como a fundar y aplicar

normas jurídicas sobre la población, por lo tanto, si la ciudadanía se siente insatisfecha con esas políticas intentarán ignorarlas e infringirlas (Rúa, 2013).

Percepción de la legitimidad de las normas y autoridades que las personas están dispuestas a seguir, apoyar y aceptar para ajustarse a las normas sociales siguiendo la ley, asociado a la percepción de corrupción, pues si existe una calificación crediticia baja y deficiente eficacia de las organizaciones se crea una baja percepción de legitimidad, ya que se percibe que los resultados son producto de juicios injustos y desfavorables para la población (Beramendi & Zubieta, 2018).

Con respecto a la trasgresión es una violación de reglas explícitas o implícitas que guían la manera en cómo debe comportar un individuo o en una relación entre organizaciones (Mantovani et al., 2013).

Por otro lado, la percepción de trasgresión es una forma de evaluar la manera que se observa las creencias y los estándares de la conducta desobediente que se presentan en una sociedad, estas no tienen concordancia alguna con lo que se espera socialmente (Beramendi & Romero 2022).

Se observan propiedades que hacen posible una mayor captación de la trasgresión social, una de ellas es el grado de falta de sanción e intervención normativo, esto tiene relación de que ante la falta de control o sanciones de las autoridades competentes, lo involucrados inciden en incumplir las normas, este hecho hace que sea visto como algo habitual, general y muy natural de suceder, así las personas desarrollan su propio sistema normativo según sea sus valores individuales alejándolos cada vez más de una utopía (Revuelta, 2004).

La impunidad prevalece ante las violaciones de las normas rutinarias y legales; las razones para ello son varias: por un lado, porque no existen medios o mecanismos suficientes para imponer las correspondientes sanciones a los infractores, por otro lado, porque en una sociedad que está acostumbrada a tener algún grado de irregularidad o transgresión en todos los ámbitos, se ve como algo cotidiano y como parte de la sociedad (Girola, 2011).

Finalmente, la percepción de la debilidad normativa es una valoración sobre el dominio de la norma, determinado a la obediencia y credibilidad que se supone se deben cumplir sobre el poder de la norma, realizándose a través de tres atributos: arbitrariedad, organización y gestión (Beramendi & Saggese, 2019).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

La presente investigación cuenta con metodología de tipo aplicada, la cual hace referencia al uso de los conocimientos que son desarrollados en la práctica, en donde los resultados que se obtienen dan una forma sistemática de poder conocer la realidad investigada (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, 2018). Asimismo, es de un diseño instrumental como Ato et al., (2013) refieren se trata de investigaciones psicométricas que van a emplear ciertos instrumentos que permitirá el poder determinar la validación del trabajo.

#### **3.2 Variables y operacionalización**

Beramendi y Zubieta (2014) definen el sistema normativo como una entidad compleja que incluye reglas, funcionarios e instituciones que las protegen, suscitan y vigilan, al mismo tiempo las dogmas y comportamiento de la población afines a ellas.

Para la evaluación se utilizó la escala de percepción del sistema normativo Beramendi y Zubieta (2014), adaptada al contexto peruano por Gnädinger y Espinosa (2018), conformada por 20 ítems incluidos en 3 dimensiones con opciones de respuesta donde 1 indica totalmente en desacuerdo y 7 totalmente de acuerdo. Los ítems se obtuvieron en ambas direcciones, invirtiéndose las preguntas 6,13,14 y 17 para que las mayores puntuaciones revelaran una percepción desaprobatória del funcionamiento normativo.

En la investigación se aplicó la escala de medición por intervalo, abarcando los datos continuos que incluye un número elevado de valores, además, la distancia con los números es constante siendo posible reconocer la certeza de los intervalos (Hamid et al., 2014).

### **3.3 Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis**

La población que se requirió en esta investigación fueron jóvenes que se encuentran actualmente cursando estudios en las diversas Universidades de la ciudad de Trujillo.

Para Levy y Lemeshow (2014) la muestra es un fragmento característico de la población, para esta investigación la muestra está conformada por 336 estudiantes universitarios de la ciudad de Trujillo, así como un subgrupo de esta, siendo 114 universitarios del sexo masculino y 222 del sexo femenino, de los cuales 317 pertenecen a universidades privadas y 20 a una pública, los resultados de la muestra abarcan a todos los elementos que conforman a la población; esta puede ser por sus características y cualidades para la investigación a realizar.

El tipo de muestreo que se emplea es no probabilístico por conveniencia, ya que este selecciona la muestra mediante un juicio subjetivo y no al azar, este tipo de muestreo se acopla mejor, siendo un método menos estricto que el probabilístico; es por conveniencia ya que la muestra de la población es fácil de reclutar y que aceptan voluntariamente ser incluidos en la investigación (Otzen & Manterola, 2017). Mientras que la unidad de análisis es un joven Universitario de la Ciudad de Trujillo.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se utilizó la técnica de recolección de datos (encuesta), a través de un cuestionario virtual desarrollado en un formulario de Google. Es una de las técnicas de indagación social más usadas y que ha trascendido en el entorno de las investigaciones científicas para transformarse en una actividad diaria en la que todos participan, siendo que en varios sentidos se ha generalizado con los efectos positivos ya que permite crear información y debate social en los diferentes entornos para desarrollar un entorno profesional y todo un sector de la investigación aplicada (Singh, 2007).

Por otro lado, la técnica que se utiliza en esta investigación es una evaluación psicométrica teniendo como instrumento a la escala de percepción del sistema normativo, la cual fue construida y validada originalmente en el contexto Argentino por Beramendi y Zubieta (2014), siendo adaptada al contexto peruano por Gnädinger y Espinosa (2018), dicha escala está compuesta por 20 ítems integrados en 3 factores: percepción de legitimidad, de trasgresión y de debilidad normativa, con una escala de medición de tipo Likert donde 1 indica totalmente en desacuerdo y 7 totalmente de acuerdo, los ítems fueron elaborados en ambas direcciones, siendo el 6, 13, 14 y 17 inversos para evaluar de forma eficiente sobre el tema investigado. Los resultados del análisis factorial determinaron una consistencia interna alta ( $\alpha = .86$ ), se evidencian cargas factoriales entre .48 a .76 brindando evidencia sobre la validez empírica del instrumento.

### **3.5 Procedimientos**

Con respecto al procedimiento que se llevó fue, en primer lugar la búsqueda del instrumento que más se pueda asemejar a la variable teniendo como resultado la escala de percepción del sistema normativo (EPSN) siendo el único instrumento que mide la variable, procediendo a solicitar la autorización de las autoras del instrumento que posteriormente fue aceptado, se realizó una exhaustiva investigación de diferentes autores que estudien el sistema normativo para poder complementarlo en el marco teórico citando distintos autores que permiten ampliar sobre las definiciones de la variable y los antecedentes que ha tenido hasta hoy en día, consecutivamente se elaboró un formulario virtual con las preguntas del Instrumento, solicitando la aprobación de los jóvenes para participar en la investigación, garantizando la confidencialidad de la información brindada, llegando a aplicarse a aquellos que dieron su consentimiento de manera voluntaria, seguido de esto, las respuestas, fueron procesadas en Microsoft Excel para realizar el análisis estadístico en el programa R. Finalmente, se recopiló dichos resultados, permitiendo evaluar las propiedades psicométricas de la escala.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Se efectuó el análisis factorial confirmatorio este permite contrastar un modelo construido anteriormente, establece el conjunto total de la relación entre los elementos que lo conforman, determinando si los datos están bien establecidos en función a una teoría (Brown, 2015). Se empleó el software para análisis estadístico R, se exportaron los valores y se realizaron los análisis de ítems.

Los índices de ajuste que se analizaron fueron: CFI, TLI, RMSEA, S-RMR,  $\chi^2/gf$  y AICE, ya que presentan menor sensibilidad al tamaño de la muestra, oscilando entre 0 y 1 considerando adecuados los que superan .9 (Martinez et al., 2012). Además, se realizó el análisis de las cargas factoriales entre los ítems y dimensiones a fin de identificar el grado de pertenencia del ítem al instrumento, así como el análisis de validez de criterio.

### **3.7 Aspectos éticos**

El actual trabajo de investigación se respetan los principios éticos dados por la American Psychological Association (APA, 2010), primordiales de la ética y la no apropiación de material ajeno sin ser citado ni anteriormente dicho, con lo que se respeta el derecho a la autoría.

Para el desarrollo se presentó el consentimiento informado donde se da a elegir si se desea participar voluntariamente al momento de responder al instrumento, de igual manera la confidencialidad de los datos que se obtienen será totalmente anónimos para resguardar estos datos, respetando así el principio de autonomía. Brinda a los participantes de la investigación la potestad de poder elegir si desean participar voluntariamente en dicha investigación o si desean desertar en cualquier momento (Charles, 2015). Así también, se presenta el respeto por la dignidad de los participantes, teniendo en cuenta la confidencialidad de sus respuestas dadas, siendo utilizadas exclusivamente para fines de investigación (Colegio de psicólogos, 2017).

Por otro lado, es de suma importancia tener en cuenta los aspectos éticos ya que se pretende proteger y respetar a los colaboradores para finalmente poder realizar las conclusiones con los resultados obtenidos, estos deben ser de manera concreta y centradas en la realidad estudiada sin incluir, excluir o modificar algún tipo de aspecto (Rodríguez, 2017).

#### IV. RESULTADOS

**Tabla 1.**

*Validez de contenido de la escala de Percepción del Sistema Normativo a través de la V de Aiken.*

N° de ítems	Primer Juez			Segundo Juez			Tercer Juez			Cuarto Juez			Quinto Juez			Cantidad de Aciertos	V de Aiken %	Aceptable
	P	C	R	P	C	R	P	C	R	P	C	R	P	C	R			
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	13	100%	SI
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	13	100%	SI
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	80%	SI
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	80%	SI
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	12	100%	SI
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	80%	SI
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	13	100%	SI
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	80%	SI
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	80%	SI
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	100%	SI
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	12	80%	SI

Nota: No está de acuerdo = 0, si está de acuerdo = 1. P = pertinencia, R = relevancia, C = claridad

Se puede observar que en la tabla N°1 la validez de contenido de la escala de Percepción del Sistema Normativo por medio del coeficiente V de Aiken, a través de criterio de jueces, evidenciándose que en su totalidad los ítems se encuentran dentro del valor aceptable mostrando pertinencia, relevancia y claridad según Escobar y Cuervo (2008) que es > 80% considerándose valido y aceptable.

**Tabla 2.**

*Análisis descriptivo de los ítems de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN).*

Variable	M	DE	Asimetría	Curtosis
I1	5.30	1.58	-.921	.003
I2	5.54	1.46	-1.16	.759
I3	5.84	1.55	-1.81	2.80
I4	5.37	1.53	-1.15	.938
I5	5.52	1.43	-1.24	1.40
I6	5.13	1.72	-.750	-.341
I7	4.44	1.29	-.334	.560
I8	4.93	1.52	-.651	-.103
I9	5.13	1.36	-.594	.043
I10	5.24	1.40	-.771	.329
I11	5.47	1.37	-1.06	1.00
I12	5.35	1.33	-.857	.696
I13	4.75	1.82	-.609	-.700
I14	4.67	1.65	-.449	-.527
I15	5.75	1.48	-1.56	2.20
I16	5.30	1.38	-.976	1.09
I17	4.97	1.85	-.666	-.691
I18	6.06	1.35	-1.81	3.12
I19	5.43	1.37	-1.07	1.02
I20	5.43	1.27	-.700	.376

*Nota:* M=media; DE=desviación estándar;  $R_{itc}$ =índice r corregido.

En la tabla N°2 se puede observar el análisis descriptivo para la determinación del comportamiento de los datos, mediante la demostración de algunos supuestos estadísticos. En este análisis se observa que los valores de asimetría y curtosis superan los valores de +/- 1.5, mientras que otros valores se sitúan entre los rangos mencionados, asumiendo normalidad y no normalidad de los

datos. Los ítems 3, 5 y 18, no siguen distribución normal, mientras que los demás ítems siguen un estándar normal de distribución. Por otro lado, se realizó el índice de discriminación del ítem, donde se logran valores que destacan el .20, no obstante, los ítems 6, 13, 14 y 17 presentan valores por debajo del estándar esperado.

**Tabla 3.**

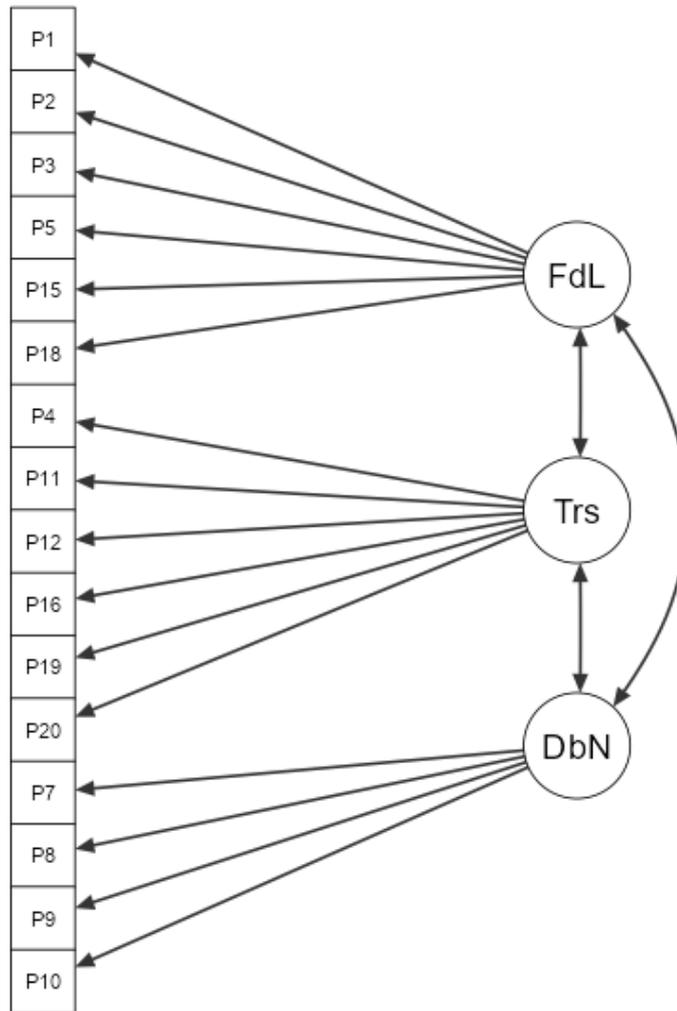
*Cargas factoriales para los ítems de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN).*

Factores	Ítems	Cargas Factoriales
Falta de legitimidad	I1	.54
	I2	.68
	I3	.63
	I5	.77
	I15	.67
	I18	.75
Trasgresión	I4	.61
	I11	.76
	I12	.70
	I16	.78
	I19	.78
	I20	.77
Debilidad normativa	I7	.41
	I8	.70
	I9	.73
	I10	.72

En la tabla N°3 se muestra que las cargas factoriales de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN) presentan valores que oscilan entre .54 a .78 por encima del estándar de .40, evidenciando que tienen valores adecuados y que cada ítem calcula y revela apropiadamente el factor al que pertenece, contribuyendo en la medición del instrumento (Campo & Oviedo, 2008).

**Figura 1.**

*Modelo estructural de la Escala de Percepción del sistema normativo, con 16 ítems*



En la figura 1, se aprecia el Modelo Estructural de las dimensiones Falta de legitimidad, trasgresión y debilidad normativa, que conforman la escala de Percepción del Sistema Normativo, basándose en la tabla corregida de las cargas factoriales con 16 ítems como resultado final.

**Tabla 4.***Índices de Ajuste de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN).*

Modelo	A. Global				A. Comparativo		A. Parsimonioso
	X <sup>2</sup>	gl	RMSEA	SRMR	CFI	TLI	AIC
3 factores (20 ítems)	6082.38	190	.17	.10	.73	.69	21938.119
3 factores (16 ítems)	224.64	95	.08	.05	.93	.92	16513.045

En la tabla N°4 se observa el ajuste del modelo, el cual fue re especificado eliminando los ítems 6, 13, 14 y 17. Se eliminaron los ítems puesto que las cargas factoriales se situaron por debajo del .40, siendo un criterio para la selección de ítems dentro de una estructura factorial, así mismo, la estructura resultante fue de 3 factores integrados en 16 ítems, la prueba de esfericidad del test de Bartell de  $X^2=224,64$  (gl=95) los índices de ajuste absoluto muestran valores de RMSEA=.08 y SRMR=.05, el ajuste comparativo reportó un valor de CFI=.93 y TLI=.92. A raíz de los resultados, se concluye que el modelo original del instrumento presenta un buen ajuste (Pérez et al., 2013).

**Tabla 5.**

*Confiabilidad para los factores de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN).*

Factores	$\Omega$	N° de ítems
Falta de legitimidad	.83	6
Trasgresión	.87	6
Debilidad normativa	.74	4
Percepción del Sistema Normativo	.93	16

*Nota:*  $\omega$ : Coeficiente de consistencia interna Omega.

En la tabla N°5 se evidencia el reporte de la confiabilidad por consistencia interna mediante el coeficiente Omega de McDonald, obteniendo en la dimensión falta de legitimidad un valor de  $\omega=.83$ , para la dimensión trasgresión un valor de  $\omega=.87$ , para la dimensión debilidad normativa  $\omega=.74$  y para la escala general de percepción del sistema normativo un valor de  $\omega=.93$ , demostrando tener buena confiabilidad en todos los valores ya que son superiores a .70, precisando de esta forma que todos los valores obtenidos son aceptables (Ventura & Caycho, 2017).

**Tabla 6.**

*Índices de Correlación y validez de criterio entre la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN) con la Escala de Actitudes Hacia el Comportamiento Corrupto.*

Variables	Escala de Actitudes Hacia el Comportamiento Corrupto
Falta de legitimidad	-.286**
Trasgresión	-.241**
Debilidad normativa	-.202**
Percepción del Sistema Normativo	-.278**

*Nota:*  $p < .05^*$ ;  $p < .01^{**}$

En la tabla N°6, se aprecia los índices de correlación y validez de criterio entre la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN) adaptado por Gnädinger & Espinosa (2018) y la Escala de Actitudes Hacia el Comportamiento Corrupto de Acosta (2021), demostrando que se correlacionan de proporcionalidad inversa o negativa. La validez de criterio presenta la finalidad de evaluar la relación que puede tener el instrumento en revisión con otro que mide variable opuesta o similar (Liht, 2005). Previamente a la correlación, se realizó un análisis de normalidad, en donde se determinó que los datos siguieron una distribución no normal. Partiendo de este análisis preliminar, se tomó la decisión de hacer uso del coeficiente de correlación de Spearman que expresa grado de asociación entre dos variables, según el sentido de la relación de estas en términos de aumento o disminución (Martínez et al., 2009). Se evidenció correlación estadísticamente significativa e inversa entre las variables y dimensiones evaluadas  $p < .05$ .

## V. DISCUSIÓN

En la actualidad la problemática que se está observando en gran magnitud es el incumplimiento de normas por parte de la población, esto incrementa de acuerdo a la percepción que tienen sobre el sistema normativo, tanto del país, como de la provincia donde se encuentran habitando, junto a ello trae consigo otras problemáticas como la corrupción y la delincuencia (Shack et al., 2020), por ello, se origina una necesidad de crear y adaptar instrumentos que midan esta variable, que sean válidos y confiables, que se adapten a diferentes contextos y faciliten su evaluación sobre su incremento en el día a día. Teniendo en cuenta ello, se planteó como objetivo general de la indagación determinar las propiedades psicométricas de la escala de percepción del sistema normativo en universitarios de la ciudad de Trujillo, dando como resultado lo siguiente:

Se ejecutó la validez de contenido por medio del coeficiente de V de Aiken, a través de criterio de jueces contando con la participación de 5 profesionales evidenciándose que en su totalidad los ítems se encuentran dentro del valor aceptable mostrando pertinencia, relevancia y claridad según Escobar y Cuervo (2008) que es  $> 80\%$  considerado válido y aceptable. Este proceso también fue realizado por Beramendi et al., (2020) quienes ejecutaron una validez de contenido para poder adaptar ciertos términos más locales para Argentina, obteniendo valores aceptables.

Se realizó el análisis factorial confirmatorio, en base a la estructura propuesta por Beramendi y Zubieta (2014), el cual se encuentra dividido por 3 factores, integrados en 20 ítems, para la aplicación en el contexto peruano se utilizó la adaptación de dicho instrumento realizado por Gnädinger y Espinosa (2018). Al procesar los datos se vio la necesidad de eliminar los ítems 6, 13, 14 y 17 considerados inversos en el instrumento, puesto que las cargas factoriales se encuentran por debajo del .40, que es requerido como mínimo para considerarse aceptable (Campo & Oviedo, 2008), no aportan resultados óptimos en los índices de ajuste, así como para el cociente  $\chi^2 / gl$ , indicando que los ítems no se adaptan a la dimensión que pauta la teoría, de tal manera se deben retirar para valorar el ajuste de la estructura del modelo (Fernández,

2015) estos reactivos no se aproximan a medir lo que la dimensión pretende evaluar (Pérez et al., 2013) lo que sugiere una revisión de los ítems de este modo suprimir información redundante y proceder con su respectiva eliminación (Calvo, 2016) se modifica el modelo y de nuevo se inicia el proceso hasta la obtención de resultados más satisfactorios (Morata et al., 2015).

Estos ítems eliminados pertenecen a la dimensión falta de legitimidad, el ítem 6 “La gente confía en las autoridades porque son justas y eficaces” y el 14 “En este país las instituciones son confiables” (Beramendi y Zubieta, 2014), cuando las normas son incumplidas nacen las sanciones a las acciones negativas con lo socialmente esperado, y cuando no se ve un castigo nace un rechazo o genera desconfianza hacia las organizaciones que se las espera respalden, adicionalmente (Patterson, 2002) la consecuencia del rechazo es considerada potencialmente peligrosa para el gobierno, ya que posee el poder de disminuir la intervención electora en el ámbito político y aumentar el soporte de oposición. Así mismo, el ítem 13 “En Perú, la mayoría de los ciudadanos tienen sus necesidades básicas satisfechas” y el ítem 17 “El Estado distribuye equitativamente la riqueza y los bienes entre sus ciudadanos”, siendo que en el contexto peruano la tradición de corrupción y la injusticia de los recursos públicos en beneficio de unos cuantos ha opinión pública ocasionando que la percepción de las instituciones públicas y políticas sean negativas (Díez et al., 2010).

Teniendo como estructura resultante 16 ítems integrados en 3 factores, brindando mejores valores en los índices de ajuste absoluto en RMSEA=.08 y SRMR=.05, el ajuste comparativo reportó un valor de CFI=.93 y TLI=.92. A raíz de los alcances presentados se concluye que el modelo original eliminando los ítems inversos del instrumento presenta mejor ajuste del modelo (Pérez et al., 2013). Según Flores (2017), determina que el índice de ajuste es de ayuda para poder tener una mejora en el instrumento que se escogió para la investigación, asimismo, se debe de tomar en cuenta los valores que se encuentren en el CFI y TLI, los cuales deben ser mayores a .90 indicando un ajuste adecuado. Esto se asemeja a los resultados del estudio de Beramendi y Zubieta (2018) que obtuvieron resultados de  $\chi^2$

2.86, CFI .97, NFI .96 y RMSEA = .06 los cuales se consideran aceptables e indican el grado de aproximación del modelo teórico a la realidad empírica.

Del mismo modo, presenta cargas factoriales adecuadas que oscilan entre .54 a .78 por encima del estándar de .40, evidenciando que tienen valores adecuados y que cada ítem mide y explica adecuadamente el factor al que corresponde, contribuyendo en la medición del instrumento (Campo & Oviedo, 2008) hay una buena correlación existente entre cada variable y factor (Tomas et al., 2000), estos resultados son superiores a los encontrados la investigación de Beramendi y Zubieta (2014) que en su trabajo presentan cargas factoriales apropiadas y oscilan entre .48 a .76. También Gnädinger y Espinosa (2018) en su investigación obtuvieron cargas factoriales entre .30 a .80 indicando que la escala se adapta a diferentes contextos. Evaluando con efectividad la legitimidad (Díez et al., 2010) las normas y autoridades que las personas estén dispuestas a seguir, apoyar y aceptar para cumplir con las normas sociales obedeciendo la ley, así como la trasgresión (Beramendi & Romero 2022) como forma de valorar la percepción de creencias y los estándares de la conducta trasgresora que se presentan en una sociedad, las cuales no se esperan socialmente y la debilidad normativa como la estimación sobre el dominio de la norma, determinado a la obediencia y credibilidad que se supone se deben desempeñar sobre el poder de la norma (Beramendi & Saggese, 2019).

Se encontró la consistencia interna a través del coeficiente de Omega ( $\omega$ ) que de acuerdo a Ventura y Caycho (2017), los cálculos son más estables y con esto puede mostrar un nivel de fiabilidad más cercana y auténtica, el reporte de confiabilidad por consistencia interna mediante el coeficiente Omega fue aceptable: Para la dimensión falta de legitimidad se obtuvo un valor de  $\omega=.834$ , para la dimensión trasgresión un valor de  $\omega=.876$ , para la dimensión debilidad normativa  $\omega=.74$  y para la escala general de percepción del sistema normativo un valor de  $\omega=.93$ , demostrando tener buena confiabilidad en todos los valores, es decir, el instrumento es confiable, exacto o reproducible, permitiendo que las mediciones realizadas con este generen las mismas consecuencias en diferentes circunstancias y poblaciones si se aplica en las mismas condiciones (Delgado et al., 2018).

Estos resultados se pueden comparar con los valores en la confiabilidad obtenidos por Beramendi y Zubieta (2018) mediante coeficiente de omega, teniendo resultados apropiados por dimensión: falta de legitimidad .84, percepción de transgresión .84, y percepción de las normas de debilidad .62. A diferencia de los estudios de Beramendi y Zubieta (2014) que obtuvieron resultados por cada dimensión de: Factor 1:  $\alpha = .85$ ; Factor 2:  $\alpha = .76$ ; y Factor 3:  $\alpha = .48$ , los dos primeros factores obtuvieron puntajes buenos y aceptables de confiabilidad, en cambio, el tercer factor obtuvo un puntaje menor al .50 que podría ser el aceptado (Santisteban, 2009). Relacionándose con lo encontrado por Gnädinger y Espinosa (2018) en falta de legitimidad .67, trasgresión .75 y debilidad normativa .55, denotando que se obtuvieron resultados más bajos en la tercera dimensión de debilidad Normativa el cual, esto puede ser influenciado por el número reducido de ítems en este factor haciendo que presente un error en la medición (Attorresi et al., 2009).

Posterior a ello, se realizó la validez de criterio analizando los puntajes de la escala de percepción del sistema normativo adaptado por Gnädinger y Espinosa (2018) y la escala de actitudes hacia el Comportamiento Corrupto de Acosta (2021), previamente a la correlación, se realizó un análisis de normalidad, en donde se determinó que los datos siguieron una distribución no normal. Partiendo de este análisis preliminar, se tomó la decisión de hacer uso del coeficiente de correlación de Spearman que expresa grado de asociación entre dos variables, según el sentido de la relación de estas en términos de aumento o disminución (Martínez et al., 2009). Se observó correlación estadísticamente significativa e inversa entre las variables y dimensiones evaluadas  $p < .05$ , es decir tiene relación la percepción que tiene la población sobre el sistema normativo y la actitud hacia el comportamiento corrupto. A diferencia de los obtenidos por Beramendi et al., (2020) en su estudio correlacional realizado mediante el coeficiente de correlación de Spearman con la variable de identidad Nacional, obtuvieron como resultado una relación moderada/fuerte y positiva, es decir, la percepción negativa del sistema normativo percepción se asocian a forma negativa a nivel emocional

que sienten las poblaciones, debilita la impresión de igualdad distributiva informal y reduce las emociones de orgullo y gozo por el país.

Asimismo, es importante identificar diferentes limitaciones que se presentó al momento de evaluar el presente estudio, una de ellas fue el tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia; debido a que, la participación de las personas dependía de su disponibilidad para formar parte de la muestra evaluada, además, debido a la coyuntura actual y la modalidad virtual limitando el tamaño de la muestra. Por otro lado, es importante reconocer que la escala estudiada carece de antecedentes con diseño instrumental, siendo descriptivos y correlacionales, además de ser una variable poco usada en investigaciones.

Igualmente, en el estudio solo se considera a estudiantes universitarios, en este sentido se plantea considerar otro nivel de estudios o nivel socioeconómico para examinar su posible consecuencia o condicionamiento en la percepción del gobierno político y social del estado.

Es muy importante poder seguir estudiando el fenómeno de la transgresión en el contexto local, ya que los niveles de percepción de un inadecuado trabajo normativo son muy altos y vulneran absolutamente al conjunto de la sociedad, puesto que nace una suspicacia institucional e interpersonal, mínima identidad con el país y la dificultad de pensar un objetivo común.

Finalmente, se puede observar que los valores que fueron hallados en la investigación son apropiados, determinando que la estructura utilizada tiene una buena validez y confiabilidad, concluyendo que el instrumento es apto para el contexto propuesto.

## VI. CONCLUSIONES

### Primera

Se lograron establecer las propiedades psicométricas del instrumento de percepción del Sistema Normativo con una muestra de 336 jóvenes universitarios de la ciudad de Trujillo, el modelo fue Re especificado eliminando los ítems 6, 13, 14 y 17, concluyendo que la prueba es válida y confiable, se adapta al contexto propuesto.

### Segunda

Se realizó el análisis factorial confirmatorio demostrando que los índices de ajuste presentan valores considerados adecuados y encontrando valores satisfactorios en las cargas factoriales superando el .40.

### Tercera

Se halló la consistencia interna a través de omega de McDonald demostrando un valor de .93 en la escala general y en la dimensión falta de legitimidad un valor de  $\omega=.83$ , para la dimensión trasgresión un valor de  $\omega=.87$ , para la dimensión debilidad normativa  $\omega=.74$  precisando de esta forma, que todos los valores obtenidos son aceptables.

### Cuarta

Se estableció la validez de criterio entre la escala de percepción del sistema normativo y la escala de actitud hacia el comportamiento corrupto, por medio del coeficiente de correlación de Spearman demostrando que existe una correlación estadísticamente significativa e inversa entre sus variables y las dimensiones.

## **VII. RECOMENDACIONES**

### Primera

Se recomienda a los futuros investigadores realizar estudios actuales sobre la variable de percepción del sistema normativo y adaptar la escala en diferentes poblaciones que sirvan como antecedentes a próximas investigaciones.

### Segunda

Replicar el estudio psicométrico de validez y confiabilidad la escala de percepción del sistema normativo en otros contextos que intervengan distintos grupos sociales como poblaciones con alto índice de pobreza o comunidad LGBTTTI.

### Tercera

Reportar otros métodos de fiabilidad, como el procedimiento denominado test-retest, el cual permite seguir ampliando la información de la precisión del test, como propiedad de la confiabilidad.

### Cuarta

Realizar otras medidas de validez del constructo para la Escala de Percepción del sistema normativo, como la relación con otras variables pudiendo ser un análisis divergente con Escala de Bienestar Social de Keyes, puesto que en el trabajo de investigación se demostró que posee valores altos y aceptables.

## REFERENCIAS

- Acosta, A. (2021). *Escala de actitudes hacia el comportamiento corrupto en estudiantes universitarios de Trujillo, 2021*. [Tesis de Doctorado, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/74202>
- APA. (2010). Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta. *IBIS International Bioethical Information System*. [http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/comite\\_etica/Codigo\\_APA.pdf](http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/comite_etica/Codigo_APA.pdf)
- Aquino, T, Guarido, E, Batista, B. (2020). Courts as Organizations: Governance and Legitimacy. *BAR - Brazilian Administration Review*, 17(4), 1-14. <https://www.redalyc.org/journal/841/84166686005/>
- Ato, M., López, J. & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Revista SciELO*, 29(3), 1038-1059. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0212-97282013000300043](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282013000300043)
- Attorresi, H, Lozzia, G, Abal, F, Galibert, M & Aguerri, M. (2009). Teoría de Respuesta al Ítem. Conceptos básicos y aplicaciones para la medición de constructos psicológicos. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 18(2), 179-188. <https://www.redalyc.org/pdf/2819/281921792007.pdf>
- Bench, T, Modgil, S. (2017). Norms and value based reasoning: justifying compliance and violation. *Artif Intell Law*, 25, 29–64 . <https://link.springer.com/article/10.1007/s10506-017-9194-9#citeas>
- Beramendi, M & Zubieta, E. (2014). Construcción y Validación de la Escala de Percepción del Sistema Normativo. *Revista Mexicana de Psicología*, 31(2), 124-137. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243033031005>
- Beramendi, M, Espinoza, A y Acosta, Y. (2020). Percepción del Sistema Normativo y sus Correlatos Psicosociales en Argentina, Perú y Venezuela. *Revista Colombiana de Psicología*, 29(1), 13-27. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-54692020000100013](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-54692020000100013)

- Beramendi, M. & Romero, M. (2022). Percepción del (in)cumplimiento normativo en el subterráneo de la Ciudad de Buenos Aires. *EURE*, 48, (143), 1-20. <https://www.redalyc.org/journal/196/19669400008/html/>
- Beramendi, M. & Saggese, L. (2019). Un análisis sobre la percepción normativa, y su relación con los valores y el bienestar psicosocial. *Cienc. Psicol*, 13(2). [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-42212019000200333&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-42212019000200333&script=sci_arttext)
- Beramendi, M & Zubieta, E. (2018). The factorial validation of the normative system perception scale: A proposal to analyze social transgression. *Acta Colombiana de Psicología*, 21 (1), 249 – 259. <https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/download/1411/2061?inline=1>
- Bix, H. (2018). Kelsen, Hart, and legal normativity. *Revija za ustavno teorijo in filosofijo prava*, 34, 1-17. <https://journals.openedition.org/revus/3984#>
- Bornia, M. (2020). Corrupción y justa indignación. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 70(276), 260-281. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/72958/66621>
- Brown, T. (2015). *Confirmatory Factor Analysis for Applied Research*. The Guilford Press. <https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=tTL2BQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=confirmatory+factor+analysis&ots=alQvpNSKcE&sig=oVMrkvPSA505YxR0Ro4X3IGRAzo#v=onepage&q=confirmatory%20factor%20analysis&f=false>
- Calvo, C. (2016). *Análisis de la invarianza factorial y causal con AMMOS*. Valencia: ADD Editorial. [https://www.researchgate.net/publication/300717980\\_Analisis\\_de\\_la\\_invarianza\\_factorial\\_y\\_causal\\_con\\_AMOS](https://www.researchgate.net/publication/300717980_Analisis_de_la_invarianza_factorial_y_causal_con_AMOS)
- Campo, A & Oviedo, H. (2008). Propiedades Psicométricas de una Escala: la Consistencia Interna. *Revista de Salud Pública*, 10(5), 831-839. <https://www.redalyc.org/pdf/422/42210515.pdf>
- Cárdenas, M, Meza, P, Lagues, K & Yañez, S. (2009). Adaptación y validación de la Escala de Orientación a la Dominancia Social (SDO)

- en una muestra chilena. *Rev Universitas Psychologica*, 9(1), 161-168.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v9n1/v9n1a13.pdf>
- Charles, A. (2015). El consentimiento informado y el respeto a los derechos de los participantes en la investigación social. *Ciencias sociales e investigación*.  
[https://www.researchgate.net/publication/307632930\\_El\\_consentimiento\\_informado\\_y\\_el\\_respeto\\_a\\_los\\_derechos\\_de\\_los\\_participantes\\_en\\_la\\_investigacion\\_social](https://www.researchgate.net/publication/307632930_El_consentimiento_informado_y_el_respeto_a_los_derechos_de_los_participantes_en_la_investigacion_social)
- Colegio de psicólogos. (2017). Código de ética y deontología. Consejo directivo nacional  
[http://api.cpsp.io/public/documents/codigo\\_de\\_etica\\_y\\_deontologia.pdf](http://api.cpsp.io/public/documents/codigo_de_etica_y_deontologia.pdf)
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) (2018). Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento RENACY. [https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)
- Del Mastro, F. (2020). El incumplimiento de la norma y la relación con la autoridad en el Perú. *Portal de actualidad jurídica de IUS ET VERITAS*. <https://ius360.com/el-incumplimiento-de-la-norma-y-la-relacion-con-la-autoridad-en-el-peru-fernando-del-mastro/>
- Delgado, C. M., Manterola, C., Grande, L., Otzen, T., García, N., Salazar, P., & Guissela Quiroz, Y. (2018). Confiabilidad, precisión o reproducibilidad de las mediciones. Métodos de valoración, utilidad y aplicaciones en la práctica clínica. *Rev Chilena Infecto*, 35 (6). 680-688. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rci/v35n6/0716-1018-rci-35-06-0680.pdf>
- Díez, F, Blanco, A y Prado, C. (2010). Legitimidad como factor clave del éxito Organizativo. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 16(3), 127-143.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1135252312600380>

- Escobar, J & Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en medición*, 6, 27 – 36. [https://www.researchgate.net/publication/302438451\\_Validez\\_de\\_contenido\\_y\\_juicio\\_de\\_expertos\\_Una\\_aproximacion\\_a\\_su\\_utilizacion](https://www.researchgate.net/publication/302438451_Validez_de_contenido_y_juicio_de_expertos_Una_aproximacion_a_su_utilizacion)
- Fernández, A. (2015). Aplicación del análisis factorial confirmatorio a un modelo de medición del rendimiento académico en lectura. *Ciencias Económicas*.2(1). <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:SVnc8MgNPkgJ:https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/download/22216/23751/+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Fernández, J & Oceja, L. (1994). Efectos cotidianos de las normas perversas en la tolerancia a la corrupción. *Revista de Psicología Social*, 9(1), 3-12. doi:10.1174/021347494763591762
- Fernández, J. (1993). Norma perversa: hipótesis teóricas. *Psicothema*, 5,91-101. <https://www.redalyc.org/pdf/727/72709907.pdf>
- Fernández, M. (2019). La Intervención mínima como argumento para absolver de la comisión de delitos de corrupción. *Revistes catalanes amb Accés Obert*, 12(2). 1-43. <https://raco.cat/index.php/InDret/article/view/364366>
- Fernández, L, Adarves, I, & Fernández, J. (2017). Normas perversas en los estudios de Ingeniería. *Revista de Investigación e Innovación Educativa*, (27), 5-23. <https://revistas.uam.es/tarbiya/article/view/7313>
- Fernández, L. & Remaycuna, A. (2020). *Construcción y procesos psicométricos de una Escala de Actitudes frente a la corrupción en jóvenes universitarios de la ciudad de Piura*. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52854/Fernandez\\_JLS-Remaycuna\\_VA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52854/Fernandez_JLS-Remaycuna_VA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gilli, J. (2014). La corrupción: análisis de un concepto complejo. *Revista de Instituciones, ideas y mercados N°61*. [https://www.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/gilli\\_riim61.pdf](https://www.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/gilli_riim61.pdf)
- Girola, L. (2011). La cultura de la transgresión. *Estudios Sociológicos*, 31(85), 99-129. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:79azdtMt>

US8J:<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6164085.pdf>+&cd=1  
&hl=es&ct=clnk&gl=pe

- Gnädinger, M & Espinosa, A. (2018). Identidad nacional, dominancia social y percepción del sistema normativo en Lima-Perú. *UAM, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Sociología*, 14(2), 15-38. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/726/72657892002/72657892002.pdf>
- Hamid, M, Marjan, P & Farina, D. (2014). Manipulating measurement scales in medical statistical analysis and data mining: A review of methodologies. *J Res Med Sci*. 19(1), 47–56. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3963323/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2020). Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones (Informe Técnico Julio – Diciembre 2019). *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_gobernabilidad\\_febrero2020.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_gobernabilidad_febrero2020.pdf)
- Janos, E., Espinosa, A. y Pacheco M. (2018). Ideological Bases of Perception of the Normative System and Political Cynicism in Adults From Urban Sectors of Peru. *Grupo de Psicología Política y Social*. [https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v27n1/0718-2228-psykhe-27-01-psykhe\\_27\\_1\\_.pdf](https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v27n1/0718-2228-psykhe-27-01-psykhe_27_1_.pdf)
- Kluegel, J. & Mason, D. (2004). Fairness matters: Social justice and political legitimacy in post-communist Europe. *Europe-Asia Studies*, 56(6), 813-834. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0966813042000258051?journalCode=ceas20>
- Lalinde, S. (2020). Impact of procedural justice on police legitimacy: Evidence from Colombia. *State Law Magazine*, 47, 215-253. <https://www.redalyc.org/journal/3376/337665974007/337665974007.pdf>

- Levy, S & Lemeshow, S. (2014). *Sampling of population methods and applications*. RTI International. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=XU9ZmLe5k1IC&oi=fnd&pg=PT14&dq=+population,+sample+and+sampling&ots=oc7TDgWzQn&sig=6zb6b\\_dEP9aQgiVtP5t9zBJ1OOw#v=onepage&q=population%20sample%20and%20sampling&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=XU9ZmLe5k1IC&oi=fnd&pg=PT14&dq=+population,+sample+and+sampling&ots=oc7TDgWzQn&sig=6zb6b_dEP9aQgiVtP5t9zBJ1OOw#v=onepage&q=population%20sample%20and%20sampling&f=false)
- Liht, J. (2005). El Análisis de Factores y la Validez de las Medidas Psicométricas. *Psicología Iberoamericana*, 13(1), 2-4. <https://www.redalyc.org/pdf/1339/133926982002.pdf>
- Mantovani, D, Korelo, J, Muller, P, Silva, T. (2013). Emotional Suppression As A Moderator Of The Impact Of Transgression On Consumers' Satisfaction. *Revista Brasileira de Marketing*, 12(4), 27-43. <https://www.redalyc.org/pdf/4717/471747654002.pdf>
- Martinez, E, García, J, Selles, P, Bernabé, G y Soucase, B. (2012). Análisis Factorial Confirmatorio De Los Principales Modelos Propuestos Para El Purpose-In-Life Test En Una Muestra De Universitarios Españoles. *Acta Colombiana de Psicología*, 15(1), 67-76. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-91552012000100007](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-91552012000100007)
- Martínez, R, Tuya, L, Martínez, M, Pérez, A, Cánovas, A. (2009). El coeficiente de correlación de los rangos de spearman caracterización. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 8 (2), 1-20. <https://www.redalyc.org/pdf/1804/180414044017.pdf>
- Miranzo, J. (2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado*. <https://www.jacobeas.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Miranzo-Di%CC%81az-Causas-Efectos-Corrupcion-Sociedades-Democraticas.pdf>
- Morata, M, Holgado, F, Barbero, M & Mendez, G. (2015). Análisis factorial confirmatorio. Recomendaciones sobre mínimos cuadrados no ponderados en función del error Tipo I de Ji-Cuadrado y RMSEA. *Acción psicológica*, 12(1), 79–90. <https://scielo.isciii.es/pdf/acp/v12n1/articulo8.pdf>

- Otzen, T. & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J Morphol*, 35(1), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Palacios, X., Sánchez, R. & Rodríguez, C. (2022). Propiedades psicométricas de la Escala de Desmoralización (DS-II versión español-Colombia) para pacientes oncológicos que reciben cuidado paliativo. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 38(3), 1-18. <http://www.scielo.org.co/pdf/apl/v38n3/2145-4515-apl-38-03-84.pdf>
- Pastrana, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista mexicana de opinión pública*, 27, 13-40. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-49112019000200013](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112019000200013)
- Pérez, E, Medrano, L & Sánchez, J. (2013). El Path Analysis: conceptos básicos y ejemplos de aplicación. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 5(1), 52-66. <https://www.redalyc.org/pdf/3334/333427385008.pdf>
- Ratti, G. (2017). Norms, normative systems, and legal validity. *Jurisprudence*, 8(1), 166-176. 10.1080/20403313.2017.1296071
- Revuelta, J. (2004). Transgresión de normas: variables del contexto y procesos psicosociales. *Revista de Psicología Social*, 19(2), 123-138. <https://doi.org/10.1174/021347404773820945>
- Rindermann, H, Becker, D, Thompson, J. (2018). Honesty, rule violation and cognitive ability: A reply to Gächter and Schulz. *Intelligence*, 68, 66–69. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S016028961730226X>
- Rodríguez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, 82, 179-200. <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Rúa, C. (2013). La legitimidad en el ejercicio del poder político en el estado social de derecho. Una revisión desde el caso colombiano. *Revista Ius et Praxis*, 19(2), 85-122. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v19n2/art04.pdf>

- Shack, N., Pérez, J., y Portugal, L., (2020). *Cálculo del tamaño de la corrupción y la conducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República.* Lima, Perú.  
[https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento\\_trabajo/2020/Calculo\\_de\\_la\\_Corrupcion\\_en\\_el\\_Peru.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Calculo_de_la_Corrupcion_en_el_Peru.pdf)
- Singh, K. (2007). *Quantitative Social Research Methods.* Sage Publications.  
<https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=6kDPz9F9ds0C&oi=fnd&pg=PA13&dq=Methodology+of+quantitative+social+research+pdf&ots=1IHPZZIU2e&sig=JhjRuzSWcbclp0fnyRy2ECA5Um4#v=onepage&q=Methodology%20of%20quantitative%20social%20research%20pdf&f=false>
- Soto, R. (2003). La corrupción desde una perspectiva económica. *Estudios Públicos,* 89.  
[https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1275931953.raimundo\\_soto.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1275931953.raimundo_soto.pdf)
- Tomas, I, Gonzáles, V, González, J. (2000). Teoría de respuesta al ítem y análisis factorial confirmatorio: dos métodos para analizar la equivalencia psicométrica en la traducción de cuestionarios. *Psicothema,* 12(2). 540-544.  
<https://www.redalyc.org/pdf/727/72797122.pdf>
- Torres, M, Oceja, L, & Fernández, J. (2010). Norma Perversa: sus consecuencias en la policía de un medio urbano complejo. *Estudios de Psicología,* 31(3), 297–307. 10.1174/021093910793154439
- Transparency Internacional (2018). Índice de percepción de corrupción 2020.  
[https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI\\_2018\\_Executive\\_summary\\_web\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf)
- Ventura, J & Caycho, T. (2017). El coeficiente Omega: un método alternativo para la estimación de la confiabilidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.* 15(1), 625-627.  
<https://www.redalyc.org/pdf/773/77349627039.pdf>
- Vergara, O. (2015). Ciencia jurídica y sistemas normativos. *ADF,* 31, 253-278.

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:qLUW-t3ZLgUJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5231554.pdf+&cd=11&hl=es&ct=clnk&gl=pe>

Wirth, R., Pfister, R., Foerster, A., Huestegge, L., & Kunde, W. (2015). Pushing the rules: effects and aftereffects of deliberate rule violations. *Psychological Research*, 80(5), 838–852. 10.1007/s00426-015-0690-9

Zuleta, H. (2013). El concepto de orden jurídico en la teoría de Alchourron y Bulygin. *Análisis Filosófico*, 33(2), 239-248. <https://www.redalyc.org/pdf/3400/340031547007.pdf>

## ANEXOS

Anexo 01. Prueba piloto de la escala de Percepción del Sistema Normativo

---

<b>Alfa total</b>	<b>Cronbach´s</b>	<b>McDonald´s w</b>
	.85	.88

---

---

<b>ítem</b>	<b>Correlación ítem test total</b>
1	.64
2	.45
3	.21
4	.45
5	.51
6 <sup>a</sup>	.36
7	.48
8	.63
9	.56
10	.59
11	.46
12	.69
13 <sup>a</sup>	-.31
14 <sup>a</sup>	-.27
15	.50
16	.64
17 <sup>a</sup>	.35
18	.62
19	.52
20	.67

---

<sup>a</sup> elemento de escala inversa

## ANEXOS

### Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Sistema Normativo	Beramendi & Zubieta (2014) definen el sistema normativo como un organismo complejo que incluyen las normas y agentes e instituciones que las respaldan, suscitan y controlan, al mismo tiempo las creencias y comportamiento de la población afines a ellas.	Para evaluación se utilizó la escala de percepción del sistema normativo Beramendi & Zubieta (2014), conformada por 20 ítems incluidos en 3 dimensiones con opciones de respuesta donde 1 indica totalmente en desacuerdo y 7 totalmente de acuerdo. Los reactivos se elaboraron en	Falta de Legitimidad	Legitimidad de las normas y autoridades que las personas estén dispuestas a seguir, apoyar y aceptar para cumplir con las normas sociales obedeciendo la ley.	1,2,3,4,5,6,13,14,15,17,18	Intervalo

<p>ambas direcciones, por lo cual, están invertidos los reactivos 6, 13, 14 y 17 para que las mayores puntuaciones indicaran una percepción negativa del funcionamiento normativo.</p>	<p>Trasgresión</p>	<p>Es una forma de evaluar la percepción de creencias y los estándares de la conducta trasgresora que se presentan en una sociedad, éstas no tienen concordancia alguna con lo que se espera socialmente.</p>	<p>4,11,12,16,19,20</p>
	<p>Debilidad Normativa</p>	<p>Es una valoración sobre el dominio de la norma, determinado a la obediencia y credibilidad que se supone se deben cumplir sobre el poder de la norma.</p>	<p>7,8,9,10</p>

Anexo 3. Escala de percepción del sistema normativo.

ESCALA DE PERCEPCIÓN DEL SISTEMA NORMATIVO (EPSN)

EDAD:		SEXO:		FECHA:	
<p>Le pedimos que indique con una cruz su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones. Las posibilidades de respuesta son: <b>1. Totalmente en Desacuerdo; 2. Bastante en Desacuerdo; 3. Algo en Desacuerdo; 4. Ni en Acuerdo Ni en Desacuerdo; 5. Algo de Acuerdo; 6. Bastante de Acuerdo; y 7. Totalmente de Acuerdo.</b> Es importante que, al momento de evaluar cada frase, <b>considere lo que realmente cree que ocurre en el Perú y no necesariamente lo que le gustaría que ocurriese.</b></p>					

ÍTEMS		RESPUESTAS						Totalmente de Acuerdo
		Totalmente en Desacuerdo	2	3	4	5	6	
1.	En este país los organismos públicos son poco eficientes.							
2.	Las autoridades no se preocupan en representar los intereses de la población.							
3.	En este país las autoridades abusan del poder.							
4.	Si no hay control de la autoridad la gente tiende a hacer lo que le resulta conveniente.							
5.	En este país es raro que se lleven a cabo juicios justos.							

6.	La gente confía en las autoridades porque son justas y eficaces.							
7.	En las instituciones peruanas, hay una norma oficial que coexiste con otra norma informal que es la que la gente reconoce y respeta.							
8.	Las autoridades de las instituciones están por encima de las normas de las mismas.							
9.	En las instituciones siempre hay una vía formal que se debería seguir y una vía irregular que agiliza los procesos.							
10.	En Perú, muchas normas son arbitrarias y sin sentido.							
11.	Los peruanos siempre encuentran la manera de transgredir las normas.							
12.	La gente tiende a transgredir porque sabe que no va a ser sancionada.							
13.	En Perú, la mayoría de los ciudadanos tienen sus necesidades básicas satisfechas.							

14.	En este país las instituciones son confiables.							
15.	En este país se puede comprar la justicia.							
16.	La gente piensa que siempre puede transgredir la norma.							
17.	El Estado distribuye equitativamente la riqueza y los bienes entre sus ciudadanos.							
18.	En las instituciones peruanas hay mucha corrupción.							
19.	La gente piensa que lo normal es incumplir las normas porque todos lo hacen.							
20.	En Perú parece que cada uno tiene su propio sistema de normas.							

Anexo 4. Escala de Actitudes hacia el Comportamiento Corrupto

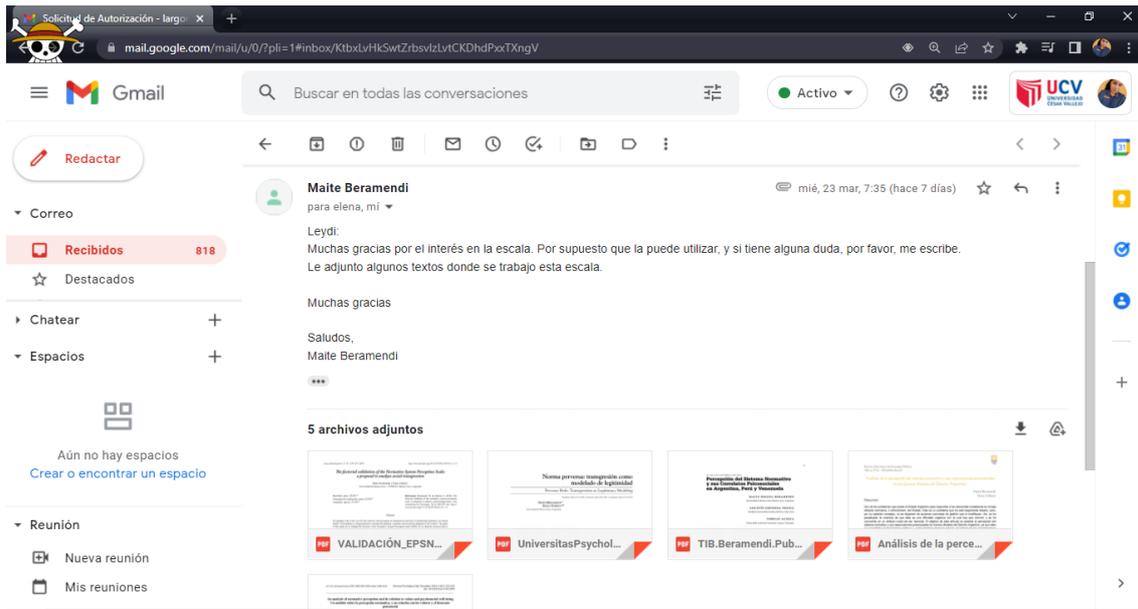
PROTOCOLO ESCALA DE ACTITUDES HACIA EL COMPORTAMIENTO  
CORRUPTO

EDAD:		SEXO:		FECHA:	
Institución:					
A continuación, encontrará una serie de enunciados que buscan conocer su manera de pensar, sentir y actuar frente al comportamiento corrupto. Recuerde que no existen respuestas correctas o incorrectas.					
Marque con un aspa (X) la respuesta elegida, teniendo en cuenta la siguiente clave.					
Muy de Acuerdo MA	De acuerdo DA	Indiferente I	En Desacuerdo ED	Muy en Desacuerdo MD	

ÍTEMS		RESPUESTAS				
		MA	DA	I	ED	MD
1.	Me es indiferente cuando la gente le da poca importancia al respeto por las señales de tránsito.					
2.	Me interesa presentar resultados, porque la gente valora las obras sin preocuparse como se hizo.					
3.	Siento que estoy perdiendo el tiempo si voy a esperar mi turno, debo hacer algo para evitar la cola.					
4.	Uno debe tomar prestados los útiles de oficina porque de igual forma otro aprovechará la circunstancia y se los llevará.					
5.	Me parece muy natural que las personas actúen con el siguiente significado: "A Dios rogando y con el mazo dando.					
6.	Sin duda alguna daría un incentivo a la autoridad, si me apoya en la resolución de alguna situación difícil.					

7.	Me siento libre de culpa si debo mantener cercanía con personas de poder, debido a la situación actual del país.					
8.	Si pudiera hacerme autopréstamos financieros lo haría con la promesa de devolverlo a muy largo plazo.					
9.	Me resulta normal que algunas personas obren incorrectamente con el fin de obtener un beneficio.					
10.	Estoy de acuerdo con la frase "el fin justifica los medios, pues quien siente culpa es débil.					
11.	Me cuesta comprender la psicología de las personas que reflexionan sobre la consecuencia de sus actos.					
12.	Pensándolo bien las personas no deberían sentirse mal si alguien importante les gana la cola.					
13.	Si estuviese pobre económicamente, sabría convencer a la gente de mi carencia total a fin de encontrar ayuda.					

## Anexo 5. Autorización de uso del instrumento



Solicitud de Autorización - largo x +

mail.google.com/mail/u/0/?pli=1#inbox/KtbxLvHkSwZrbsvzLvCKDhdPxxTXngV

Buscar en todas las conversaciones

Activo

UCV

Redactar

Correo

Recibidos 818

Destacados

Chatear +

Espacios +

Aún no hay espacios  
[Crear o encontrar un espacio](#)

Reunión

Nueva reunión

Mis reuniones

Maite Beramendi  
para elena, mí

mié, 23 mar, 7:35 (hace 7 días)

Leydi:  
Muchas gracias por el interés en la escala. Por supuesto que la puede utilizar, y si tiene alguna duda, por favor, me escribe.  
Le adjunto algunos textos donde se trabajo esta escala.

Muchas gracias

Saludos,  
Maite Beramendi

5 archivos adjuntos

- VALIDACIÓN\_EPSN...
- UniversitasPsychol...
- TIB.Beramendi.Pub...
- Análisis de la perce...

## Anexo 6. Consentimiento y/o asentimiento informado

Estimado(a) participante, con el debido respeto, nos presentamos a usted, somos estudiantes del Undécimo ciclo de la carrera de psicología de la Universidad César Vallejo – Trujillo. En la actualidad nos encontramos realizando nuestra tesis para obtener el grado de Licenciada titulada “Propiedades psicométricas de la Escala de Percepción del Sistema Normativo (EPSN) en Universitarios de Trujillo, 2022” y para ello queremos contar con su importante colaboración. El proceso consiste en la aplicación de un instrumento. En caso tenga alguna duda con respecto a la investigación puede ponerse en contacto al siguiente correo:

- [largomedoa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:largomedoa@ucvvirtual.edu.pe)
- [mlfloresho@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mlfloresho@ucvvirtual.edu.pe)

Si acepta por favor marcar la opción.

Gracias por su colaboración.

## Anexo 7. Print del turnitin

Inicio de LTI x +

https://ucv.blackboard.com/ultra/courses/\_159739\_1/outline/tti/launchFrame?toolHref=https~2F~2Fucv.blackboard.com~2Fwebapps~2Fblackbo...

Tablero de mandos de ejercicios

> Turnitin ?

Título del trabajo	Cargado	Nota	Similitud
TURNITIN SISTEMA NORMATIVO - ARGOMEDO Y FLORES.docx	15 Jul 2022 19:33 -05	--	16%

## Anexo 8. Print de formulario Google

The image shows a screenshot of a Google Form titled "Escala de percepción del sistema normativo (EPSN)". The browser address bar shows the URL: [docs.google.com/forms/d/1DcT9mXX1p4xYqRXkpF7jQXceuJWnTxy9XM8G8VCZ5Q/edit](https://docs.google.com/forms/d/1DcT9mXX1p4xYqRXkpF7jQXceuJWnTxy9XM8G8VCZ5Q/edit). The form header includes the title "Escala de percepción del sistema normativo (EPSN)" and a star icon. Below the title, there are tabs for "Preguntas", "Respuestas" (with a count of 336), and "Configuración". The main content area features a header image of a keyboard with a magnifying glass over a scale of justice icon. Below the image, the text reads: "Escala de percepción del sistema normativo (EPSN)" followed by a description: "Esta escala evalúa la percepción del funcionamiento del sistema normativo entendiéndolo como un organismo complejo que comprende las normas, las instituciones y a los agentes que las promueven, respaldan y controlan, así como a las creencias y prácticas de los ciudadanos sobre las normas." At the bottom of the form, it says "Después de la sección 1 Ir a la siguiente sección". The Windows taskbar at the bottom shows the time as 12:36 p.m. on 23/06/2022.

Anexo 9. Jueces Expertos

<b>JUEZ</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>GRADO</b>	<b>CARGO</b>
1	Calvo Neira Oscar Xavier C.Ps.P. 14993	Maestro	Psicólogo en el hospital de Apoyo Otuzco  Docente del curso de Psicoterapia Individual, PPP de la UCV
2	Vereau Chico, Giuliana C.Ps.P 13366	Maestro	Psicólogo de la UCV.  Terapeuta en Vivencias
3	Garcia Diaz Cecilia C.Ps.P. 11339	Doctor	Docente a cargo del curso Psicología Forense en la UCV  Perito forense en el Instituto de Medicina Legal
4	Estuardo Mercado Alvarado C.Ps.P. 12139	Doctor	Coordinador posgrado en la UPAO.  Docente en la UCV
5	Trujillo Cabrera Danny Manuel C.Ps.P 14541	Magister	Psicólogo del MINSA  Catedra Universitario  Director de centro de coordinación y gestión en Centro de Asesoría Psicológica Vínculos

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DEL SISTEMA NORMATIVO (EPSN)**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL JUEZ VALIDADOR:** CALVO NEIRA OSCAR XAVIER  
**DNI:** 43367447  
**FECHA ACTUAL:** 02/ Abril/2022

**+ Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	UCV	Maestría en Intervención Psicológica	2017-2019
02	USP-PSICOSEX	Formación en Terapia Cognitivo Conductual	2017-2019

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	RED DE SALUD OTUZCO	Jefe de Servicio Psicología	Hospital de Apoyo Otuzco	Años	Actividades preventivo- promocionales de detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de salud mental.
02	UCV	Docente Tiempo Parcial	Campus Lima Este	1 año	Docente Universitario cursos: Psicoterapia Individual, PPP, Psicología de la salud.
03					

**OBSERVACIONES:**

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable



Firmado digitalmente por:  
 CALVO NEIRA Oscar Xavier  
 FIR 43367447 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 02/04/2022 12:40:02-0500

.....  
 C.Ps. P.14993



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DEL SISTEMA NORMATIVO (EPSN)**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL JUEZ VALIDADOR:** Vereau Chico, Giuliana

**DNI:** 42516379

**FECHA ACTUAL:** 4/04/2022

**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	Universidad Ricardo Palma	Maestra en Comportamiento organizacional y recursos humanos	2008 - 2009
02			

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	Vivencias	Terapeuta	Trujillo	Actualidad	Brindar psicoterapia
02	Universidad César Vallejo	Psicóloga	Lima Este	2009 - 2013	Brindar atención psicológica
03					

**OBSERVACIONES:**

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Aplicable [ ]      Aplicable después de corregir [ x ]      No aplicable [ ]

  
.....  
Giuliana Vereau Chico  
PSICÓLOGA  
.....  
FIRMA

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Vereau Chico, Giuliana  
**NRO COLEGIATURA:** 13366



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA DE PERCEPCIÓN DEL SISTEMA NORMATIVO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL JUEZ VALIDADOR:** GARCIA DIAZ CECILIA

**DNI:** 41212509

**FECHA ACTUAL:** 01 DE ABRIL DEL 2022

**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	Universidad Cesar Vallejo	Doctorado en Psicología	2014-2016
02	Universidad Pedro Ruiz Gallo - Chiclayo	Psicología Forense	2013-2014
03	Universidad Cesar Vallejo	Derecho	2018- 2022

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	Instituto de Medicina legal	Psicologa	Trujillo	2007- a la fecha	Perito Forense
02	Universidad Cesar Vallejo	Docente	Trujillo	2017- a la fecha	Docente de Psicología Forense
03					

**OBSERVACIONES:**

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

.....  
FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES: Cecilia García Díaz

NRO COLEGIATURA: 11339

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DEL SISTEMA NORMATIVO  
(EPSN)**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mercado Alvarado, Estuardo agosto

DNI: 18142738

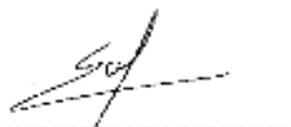
Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	Universidad Cesar Vallejo	DOCTOR	
02	Universidad Cesar Vallejo	MAESTRIA	

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	Universidad Cesar Vallejo	DOCENTE	TRUJILLO	9 años	
02	Universidad Antenor Orrego	DOCENTE	TRUJILLO	9 años	
03	Universidad Antenor Orrego	Coordinador	Trujillo	4años	COORDINADOR POSGRADO

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [ x ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES: Mercado Alvarado, Estuardo agosto  
NRO COLEGIATURA: 12139

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA DE PERCEPCION DEL SISTEMA NORMATIVO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL JUEZ VALIDADOR:** TRUJILLO CABRERA DANNY MANUEL

**DNI:** 41851787

**FECHA ACTUAL:** 03/04/2022

**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

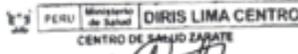
	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	Universidad Inca Garcilaso De La Vega	Licenciado en Psicología	Fecha de Diploma: 25/03/2009
02	Pontificia Universidad Católica Del Per	Magister en Educación con Mención en Dificultades de Aprendizaje	Fecha de Diploma: 06/11/2013
03	Instituto De Criminología Y Psicología Forense De Uruguay	Especialista en la Prevención y Tratamiento en Hombres Agresores	Fecha de Diploma: 03/08/2021
04	Universidad Marcelino Champagnat	Intervención en Violencia Domestica para la Prevención y Tratamiento de Hombres Agresores	Fecha de Diploma: 21/07/2021
05	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Diplomado en Atención Integral en Salud Basado en la Familia y Comunidad	Fecha de Diploma: 08/05/2014

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	MINSA	Psicólogo	San Juan de Lurigancho	2011-Hasta la actualidad	Responsable de Salud Mental
02	Centro de Asesoría Psicológica Vínculos	Director	San Juan de Lurigancho	2015-Hasta la actualidad	Director de centro coordinación y Gestión
03	Universidad Cesar Vallejo	Docente	San Juan de Lurigancho	2016-Hasta la actualidad	Catedra Universitaria

**OBSERVACIONES:**

**OPINION DE APLICABILIDAD:**      Aplicable [  ]      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

  
  
 Mg. DANNY M. TRUJILLO CABRERA  
 PSICÓLOGO  
 C.P.S. N. 14541  
 FIRMA

Apellidos Y Nombres: Trujillo Cabrera Danny Manuel  
 NRO COLEGIATURA: 14541



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SALIRROSAS CABADA RICHARD IRVIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la escuela profesional de PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis Completa titulada: "Propiedades psicométricas de la escala de percepción del sistema normativo (EPSN) en universitarios de Trujillo, 2022.", cuyos autores son FLORES HORNA MELSI LISBHET, ARGOMEDO ARANDA LEYDI VANESSA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 20 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SALIRROSAS CABADA RICHARD IRVIN <b>DNI:</b> 44727724 <b>ORCID:</b> 0000-0002-4443-5992	Firmado electrónicamente por: RSALIRROSASC el 01-08-2022 09:17:19

Código documento Trilce: TRI - 0354781